Expediente: **6996/25**
Carátula: **GALLO VICTOR ANTONIO C/ BANCO MACRO SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 4**
Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**
Fecha Depósito: **23/11/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20347649350 - GALLO, VICTOR ANTONIO-ACTOR/A
90000000000 - BANCO MACRO SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4

ACTUACIONES N°: 6996/25

H102346572959

JUICIO: "GALLO VICTOR ANTONIO c/ BANCO MACRO SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS". EXPTE. N° 6996/25 - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II NOM

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2026.

Proveyendo el escrito OTROS - POR: BRUCHMANN, AUGUSTO - 17/11/2026 08:15

1) Por presentado el letrado **AUGUSTO BRUCHMANN MP 8776,** en el carácter de apoderado de la demandada **BANCO MACRO S.A.** en mérito al instrumento acompañado, con el domicilio real denunciado y digital constituido. Le doy intervención de ley. Secretaría deje constancia en el sistema informático.

2) Intimo al letrado **AUGUSTO BRUCHMANN** a fin de que en el plazo de cinco días acompañe tasa de justicia, bonos profesionales y aportes ley 6059 por apersonamiento letrado, bajo apercibimiento de comunicarse su incumplimiento a la D.G.R., Colegio de Abogados y a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán (art. 33 ley cit.).

3) Previo a lo solicitado, aclare y justifique los motivos por los cuales solicita la ampliación del plazo peticionado*. GGMV-6996/25. FDO. DRA. ANDREA VIVIANA ABATE - JUEZA.- JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN 2 NOM

Actuación firmada en fecha 22/11/2026

Certificado digital:
CN=ABATE Andrea Viviana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311786836

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.